



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4134**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Ordenanza N° 9.930 – Registro de Seguridad en Ascensores, Montacargas y Escaleras Mecánicas – informe lo siguiente:

- 1) Listado de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas inscriptos en el Registro.
- 2) Listado de empresas y/o personas que realizan instalación y/o mantenimiento de las máquinas referidas.
- 3) Si los propietarios de inmuebles que cuentan con ascensores, montacargas y/o escaleras mecánicas cumplen con el requisito anual de acreditación de la revisión de las máquinas instaladas en su propiedad.
- 4) Si la Municipalidad realiza periódicamente inspecciones de las instalaciones y/o verificaciones de las máquinas o tareas realizadas en las mismas.
- 5) Si en los últimos dos (2) años se han aplicado multas a los propietarios de inmuebles por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 9.930.

SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2.004.-

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**